

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 40

Referencia:

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 01-04-1947

Título: POR EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DE CHORRILLO A PEDREGAL, DE PANAMA A LA CHORRERA Y DE MERCADO A MADDEN DAM

Dictada por: INTERVENTORIA NACIONAL DE PRECIOS

Gaceta Oficial: 10268

Publicada el: 12-04-1947

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO, DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Transporte colectivo, Transporte, Precio tope

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.374

Rollo: 67

Posición: 1069

ra B. contra unos inquilinos, fué notificada por edicto que se desfijó el 27 de Enero del presente año, y el memorial interponiendo el recurso de que trata el artículo 1739 del Código Administrativo, está fechado el 30 del mismo mes y año, cuando ya había vencido el término de veinticuatro horas dentro del cual ha debido ser interpuesto de conformidad con la disposición citada.

De consiguiente, como el recurso es extemporáneo, el Organó Ejecutivo se abstiene de conocer de él y ordena devolver el expediente a la Oficina de su procedencia.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA, M-D.

Interventoría Nacional de Precios

FIJANSE UNAS TARIFAS DE TRANSPORTE

DECRETO NUMERÓ 40
(DE 1º DE ABRIL DE 1947)

por el cual se fijan las tarifas de transporte de Chorrillo a Pedregal, de Panamá a La Chorrera y de Mercado a Maddem Dam.

El Interventor Nacional de Precios, en uso de sus facultades legales y con la aprobación de la Junta de Ajustes,

DECRETA:

Artículo 1º Se fija la siguiente tarifa de transporte de Chorrillo a Pedregal, así:

Chorrillo		
Plaza Lotería o	á Casino	B 0.05
Mercado		
Casino	á Estación Tranvía	0.05
Estación Tranvía	á Matías Hernández	0.05
Matías Hernández	á Juan Díaz	0.05
Juan Díaz	á Pedregal	0.05

Artículo 2º Se fija la siguiente tarifa de transporte de Panamá a La Chorrera, así:

De Panamá a	Arraiján	B 0.20
" "	" Cáceres	0.25
" "	" Vista Alegre	0.30
" "	" Nuevo Arraiján	0.35
" "	" Caimito	0.40
" "	" La Chorrera	0.45

Artículo 3º Se fija la siguiente tarifa de transporte de Mercado a Maddem Dam, así:

Mercado a	Cantera Cóndor	B 0.10
Cantera Cóndor a	Chivo Chivo	0.05
Chivo Chivo a	Balarezo	0.05
Balarezo a	Villa Patterson	0.05
Villa Patterson a	2 Pte. Chilibre	0.10
2 Pte. Chilibre a	Maddem Dam	0.10

Artículo 4º Este Decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en la GACETA OFICIAL.

Artículo 5º Los infractores de este Decreto serán penados de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 8 de 1946.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

El Interventor Nacional de Precios,
CARLOS DE BERNARD JR.

El Secretario,

Ascanio Carles.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 1º de Noviembre de 1946.

As. 3199. Escritura N° 1120 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el documento que contiene la reforma al Pacto Social de la sociedad denominada «Panaymon Inc.»

As. 3200. Escritura N° 1119 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se disuelve y liquida la sociedad «Brown & Porras, Compañía Colectiva de Comercio».

As. 3201. Escritura N° 2448 de 30 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional cede a Joaquín Toribio Arias un lote de terreno situado en «Altos de Juan Díaz», Distrito de Panamá, a título gratuito.

As. 3202. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 4º de Panamá, el 30 de Octubre de 1946, por la cual Francisca María Palma de Sucre constituye hipoteca sobre finca de su propiedad a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Aristides Castro.

As. 3203. Escritura N° 2465 de 31 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Juan y Bartolomé Compañy declaran construcción de una casa en esta ciudad.

As. 3204. Escritura N° 405 de 26 de Octubre de 1946, de la Notaría Primera de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario No. 2641 del Tomo No. 35.

As. 3205. Escritura N° 2424 de 28 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada «Compañía de Navegación Isia Casos S. A.» con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3206. Escritura N° 2436 de 29 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada «Compañía Naviera del Caribe S. A.» con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3207. Escritura N° 2329 de 17 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Adela García de Hernández compra a Víctor Azrak un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3208. Escritura N° 2437 de 29 de Octubre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada «Compañía Consolidada Naviera S. A.» con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3209. Escritura N° 486 de 20 de Octubre de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Pantaleón Montenegro vende a Eulalio Loo Carrera un lote de terreno en David, Chiriquí.

As. 3210. Escritura N° 475 de 30 de Octubre de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 3211. Escritura N° 123 de 30 de Septiembre de 1946, del Consulado de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocoliza el documento de venta de la nave «Sgitta» adquirida por la sociedad «Luciada Compañía Panameña de Navegación S. A.»

As. 3212. Escritura N° 130 de 8 de Octubre de 1946, del Consulado de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se protocoliza el documento de venta de la nave «Vesterbotten» que se rebautizará «San Basilio», adquirida por la «Compañía Cerro Pando de Navegación S. A.»

As. 3213. Escritura N° 2470 de 1º de Noviembre de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se